

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos cobrados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del matante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» 31 Julio 1913).

#### DEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.520

Número del expediente 7205

Don Francisco Sotomayor y Navarro, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don José Ortiz Lamas, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 8 de Julio de 1913, solicitando se le concedan treinta pertenencias de la mina denominada «Ochoa», de mineral hierro, sita en el término de Posadas y paraje nombrado Calamón Alto y Alcornocal Pozo del Puerto, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 18 de Julio de 1913, salvo mejor derecho. En la siguiente designación: se tendrá por punto de partida la entrada de un terreno de más de 30 metros de longitud que está en el paraje citado y á 100 metros al Norte de la línea Norte de la mina caducada «La Merlu-

za»; desde referido punto de partida se medirán 100 metros al N., 900 metros al S., 150 metros al O. y 150 al E., con cuyos cuatro ejes queda determinado el perímetro de las treinta pertenencias solicitadas, y estando todos los rumbos referidos al Norte magnético.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 23 de Julio de 1913.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

#### Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de Córdoba

Núm. 2.524

Anuncio

Habiendo solicitado doña María del Carmen Villalba y de la Puerta, por sí y en representación de sus menores hijos, que se le devuelva la fianza que constituyó su difunto esposo don Manuel García Carmona, por el tiempo en que fué Habilitado de los maestros de 1.ª enseñanza de los partidos judiciales de Cabra, Castro del Río, Fuenteovejuna, Hinojosa del Duque y Montilla, de esta provincia, esta Sección ha acordado se publique el presente anuncio para que los señores Maestros interesados que tengan algo que reclamar contra el referido Habilitado y su suplente don José García Moyano, por el tiempo en que la habilitación estuvo á cargo de dichos señores, lo manifiesten así á esta oficina en el término de un mes, pasado el cual sin que se haya formulado recla-

mación alguna, se entenderá que no existe responsabilidad por este concepto contra la fianza constituida para dicha habilitación.

Y para que conste se publica el presente, que firmo en Córdoba á 28 de Julio de 1913.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona. Núm. 1194

#### Cámara oficial de Comercio É INDUSTRIA

Núm. 2.543

Anuncio

Habiéndose interesado por la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo, y por la prensa de Madrid, la opinión de esta Cámara y aspiraciones de esta provincia con respecto al intercambio de España con Italia, por la probabilidad de negociar en breve un Tratado comercial, así como su opinión razonada en pro ó en contra del Tratado de comercio con Francia, que en breve también se negociará, esta Cámara ha acordado, para bien interpretar el criterio de las clases mercantiles é industriales, oír la opinión de estas desde la fecha actual hasta el 20 de Agosto próximo.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes pueda interesar.

Córdoba 28 de Julio de 1913.—El Presidente, Carlos Carbonell.—El Secretario, Miguel Melendo.

#### AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 2.523

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para

el día 24 del que rige, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectivo al 16 con el fin de enagenar una mula que se halla depositada en el Asilo de Mendicidad, la cual fué encontrada sin dueño conocido en el cortijo del Cangrejo, de este término, se ha retasado esta para su venta en segunda subasta, señalándose para la celebración de dicho acto el sábado 9 de Agosto próximo, á las once de la mañana, en el despacho oficial de esta Alcaldía, obligándose el licitador, una vez verificado el remate, á entregar el importe del precio, por el que le sea adjudicada expresada caballería.

Córdoba 28 de Julio de 1913.—S. Muñoz.

ESPIEL

Núm. 2.495

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año de 1912, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Abril.

Sesión del día 7

En esta sesión se acordó: Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana última.

Acceder á lo solicitado por don Manuel Sánchez Carracedo, para que se inscriba en el amillaramiento, á su favor, una casa en la calle Plaza.

Proceder á la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 14

No pudo tener efecto por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

## Sesión del día 21

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante las dos semanas últimas.

Que la feria del presente año se celebre con arreglo á las costumbres establecidas.

Aprobar el extracto de cuentas presentado por el agente apoderado en la capital, correspondiente al primer trimestre de este año.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en dicho trimestre.

## Sesión del día 28

No pudo tener efecto por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

## Mes de Mayo

## Sesión del día 5

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante las dos semanas últimas.

Procedióse á la distribución de fondos para el presente mes.

## Sesión del día 12

No pudo tener efecto por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

## Sesión del día 19

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante las dos semanas últimas.

Aprobar el expediente de arrendamiento de la casa en que se halla instalada la escuela de niñas recientemente creada.

Contribuir con 25 pesetas á la suscripción iniciada para el homenaje al Excmo. Sr. D. Antonio Barroso.

## Sesión del día 26

No pudo tener efecto por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

## Mes de Junio

## Sesión del día 2

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante las dos semanas últimas.

Formar la distribución de fondos para el presente mes.

Socorrer con 10 pesetas al enfermo pobre Francisco Márquez Espinar.

## Sesión del día 9

No pudo tener efecto por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

## Sesión del día 16

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante las dos semanas últimas.

Que cuando el estado de la Caja municipal lo permita, se le abone á don José Pineda Sánchez lo que se le adeuda por suministro de medicamentos durante el año 1909.

Autorizar al agente apoderado en la capital para que recoja las dos nuevas inscripciones procedentes del 80 por 100 de Propios emitidas á favor de este Municipio en compensación de dos resguardos de la Caja general de Depósitos, así como para que cobre sus intere-

ses y practique cuantas operaciones sean precisas.

Autorizar también al mismo señor para que perciba las cantidades que se adeudan al Secretario de esta Corporación por premio de formación de matrículas y demás conceptos.

Aprobar el expediente instruido para enagenación de las parcelas de terreno sobrantes en la vía pública en las calles Tránsito y Arroyo.

## Sesión del día 23

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la semana última.

Informar favorablemente la relación de contribuyentes por rústica que han solicitado variaciones en el Registro fiscal para el año 1913.

## Sesión del día 30

No pudo tener efecto por falta de concurrencia de número suficiente de señores Concejales.

## Pósito

## Sesión del día 25 de Abril

En esta sesión se acordó dar cuenta y aprobar las solicitudes presentadas interesando préstamos del Establecimiento

## Sesión del día 27 de Mayo

En esta sesión se acordó dar cuenta del expediente aprobado por el Excelentísimo señor Delegado Regio para el repartimiento de los fondos existentes.

Espiel 19 de Julio de 1912.—Rafael Jiménez.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en sesión del día de ayer.

Espiel 22 de Julio de 1912.—Rafael Jiménez.—V.º B.º: Ezequiel Jiménez.

## PUENTE GENIL

Núm. 2.496

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley Municipal.

## Sesión ordinaria del día 3

Presidencia del señor Alcalde don Alfonso de Ariza Estrada.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes corriente.

Que fueran subsanados algunos errores notados en el acto de la revisión ante la Excmo. Comisión mixta en las operaciones de Reclutamiento del año actual.

Designar testigos para que declaren en el expediente de pobreza que se instruye al mozo Manuel Saldaña Illanes.

Que fuese reconocido Antonio Morales Castilla por el facultativo don Leonardo Velasco Estepa, como hermano del mozo del actual reemplazo Rafael Morales Castilla.

Que por la comisión nombrada en 31 de Diciembre último, se practiquen gestiones para encontrar edificio en el que instalar las viudas que hoy habitan en el Asilo de Santa Victoria.

Que los perros que transiten por la vía pública vayan provistos de sus correspondientes bozales.

## Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Alfonso de Ariza Estrada.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar un guarda rural con carácter de temporero.

Que conste en acta una comunicación de don Antonio Aguilar y Cano dirigida á la Alcaldía contestando al oficio que se le dirigió nombrándolo Cronista de esta villa.

## Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Alfonso de Ariza Estrada.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que las cuentas municipales de 1912 pasen á informe de la comisión de Hacienda.

Proceder á la venta de un solar edificable que existe á la entrada de la calle Susana Benítez.

## Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Alfonso de Ariza Estrada.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que por la Alcaldía se dirija instancia al Excmo. Sr. Director General de Obras públicas para que el Municipio se reintegre de las 4.461 pesetas adelantadas por el mismo para la reparación del camino vecinal de Aguilar.

Aprobar los apéndices á la riqueza tanto rústica como urbana para 1914.

Anunciar al público el acuerdo del Ayuntamiento de enagenar una parcela de terreno edificable en la calle Susana Benítez.

Puente Genil 12 de Julio de 1913.—A. Reina.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 del actual.

Puente Genil á 23 de Julio de 1913.—A. Reina.—V.º B.º: El Alcalde, Alfonso de Ariza.

## BÉLMEZ

Núm. 2.431

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Enero, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley orgánica Municipal.

## Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez.

En esta sesión, en cumplimiento y á los efectos del artículo 25 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1887, quedó formada la lista de Concejales y de un número cuádruplo de vecinos del pueblo con casa abierta que pagan mayor cuota de contribución directa al Tesoro, que tienen derecho á elegir compromisarios, disponiendo que la mencionada lista quede expuesta al público por un plazo de veinte días, en cuyo tiempo se admitirán las reclamaciones que se formulen.

## Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Después de aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior de 29 de Diciembre último y la extraordinaria del día 1.º del actual, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar la distribución de fondos por capítulos ó conceptos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.

2.º Aprobar el extracto de los acuerdos del mes anterior, formado por el Secretario de la Corporación á los efectos del artículo 109 de la ley orgánica.

3.º Nombrar guarda del paseo público al vecino de esta villa José García Murillo, con el haber consignado en el presupuesto, en sustitución del que desempeñaba, que por enfermedad renunciado.

4.º Quedar enterada la Corporación de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la semana.

## Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Conceder una subvención de peseta diaria, como premio á sus buenos servicios en los treinta y cuatro años que ha tenido á su cargo la primera escuela nacional de niñas de esta villa, la profesora jubilada por Real orden de 31 de Marzo último doña Antonia García Rejano, la cual se les satisfará desde 1.º del actual, con cargo al artículo 3.º capítulo 4.º del presupuesto vigente.

2.º Conceder socorros de 10 pesetas á cada uno de los enfermos pobres de esta localidad, con cargo al capítulo 3.º artículo 2.º del presupuesto, Epifano Rodríguez y Catalina Milara, para que puedan trasladarse al hospital.

3.º Quedar enterada la Corporación de los Boletines oficiales de la semana.

## Quintas

En cumplimiento de lo establecido en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, se procedió á la formación de alistamiento, clasificando los mozos en tenor de lo dispuesto por la ley, inscribiéndose en él 114 individuos, y se acordó que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas en el público el día 15, como está prevenido por la ley.

## Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Aprobada el acta de la sesión anterior se tomó el siguiente acuerdo:

Que los contribuyentes asociados que se han de designar por sorteo para formar parte de la Junta municipal, según dispone el artículo 66 de la ley, se dividan en seis secciones, eligiéndose de vocales por cada una de las secciones primera y tercera y tres por cada una de las restantes; que se proceda sin votar á la formación de las listas correspondientes, y que se anuncie al público por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre.

## Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Vicente Sánchez Molero.

Aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Que se satisfagan por Depósito, con cargo al capítulo 11 del presupuesto, 50 pesetas á don Juan Macho Martínez, Contador interino de este Ayuntamiento, por los gastos que le ha ocasionado los dos viajes dados á la capital para gestionar asuntos del Ayuntamiento.

2.º Que se satisfagan asimismo por

la Depositaria y con cargo al mismo capítulo, 10 pesetas al Secretario de la Corporación por los gastos del viaje á Fuente Obejuna para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario, en representación del Ayuntamiento.

3.º Nombrar peatón-correo de la aldea de El Hoyo á Bartolomé Paz, Callejo, con el haber que se consigna en presupuesto, en sustitución del que venía desempeñando el cargo José Merino Muñoz; y

4.º Quedar enterada la Corporación de los *Boletines oficiales* de la semana.

Quintas

Se procedió á la rectificación del alistamiento en la forma prevenida por la vigente ley.

Belmez 1.º de Febrero de 1913.—El Secretario, Juan de Castro.

Diligencia.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día, mandando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley.

Y para que conste lo acreditó por la presente, que, visada por el señor Alcalde, libro en Belmez á dos de Febrero de mil novecientos trece.—Juan de Castro.—V.º B.º: El Alcalde, V. Sánchez.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 2.534

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de este partido.

Por virtud de este tercer edicto hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente á instancia de don Manuel del Rey Delgado, Notario y de esta vecindad, para que á su nombre se inscriba en el Registro de la propiedad de este partido el dominio de las fincas siguientes:

1.ª Molino aceitero situado en el pago de Guadalvaida y punto denominado Vadillo, de este término, conocido por «Don José Bocero»; su fachada mira á Poniente y linda por dicho punto y por Norte con olivar del mismo don Manuel del Rey, y por Saliente y Mediodía con olivar y tierra calma de los herederos de don Pedro Vargas Muñoz, antes de don Luis Blanco Angulo. Consta de un patio á la entrada con atroses para la aceituna y casilla de los tareros; de otros dos cueros, destinado el primero á molede-ro, bodega y caldera, y el segundo á la rínga, que carga siete fanegas, y á la bomba, todo con sus correspondientes accesorios para el depósito de aceituna, elaboración y custodia del aceite; cuyo edificio, que está cercado de tapia, consta de unos cuarenta y cinco metros de ancho por treinta y cinco de fondo. Está libre de gravámenes y vale mil doscientas sesenta pesetas; y

2.ª Haza de olivar radicante en este término, al pago de Guadalvaida. Tiene cabida una fanega y dos celemines, igual á setenta y una áreas y cuarenta y una centiárea, y linda por Saliente con camino que de esta villa conduce al molino aceitero anteriormente descrito llamado de «Don José Bocero», con la fachada de dicho molino y olivar de los

herederos de don Pedro Vargas llamado de la Fundición; por Mediodía con la espalda de referido molino y el camino de las Tercias; por Poniente con olivar de don Manuel Romero Medrano, y por Norte con el arroyo de Guadalvaida. Está libre de gravámenes y vale trescientas diez pesetas

Dichas fincas las adquirió don Manuel del Rey Delgado por compra que de ellas hizo á don Pedro Vargas Muñoz en el año mil novecientos nueve, sin que de tal adquisición mediara título escrito.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se convocan á doña María Josefa Argimira Vargas Luna, hija y heredera del don Pedro Vargas Muñoz, de ignorado paradero; á los que también sean herederos de doña María Teresa Paez Bonilla y de don Manuel Torrero González, cuyos nombres y paraderos también se ignoran, así como á las demás personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, por medio del presente edicto, que es la última vez que se publica, á fin de que comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, que empezaron á correr y contarse desde el quince de Abril último, y con la prevención á todos que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Posadas á catorce de Julio de mil novecientos trece.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia.

MONTILLA

Núm. 2.537

Don Manuel Fernandez y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial ordenen y practiquen diligencias para la busca y ocupación de una yegua de trece años, castaña oscura, con la marca, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca izquierda; y una mula hija de la anterior, de dos meses, de igual pelo y con rozaduras en el pescuezo y cara, propias de Lorenzo Lastre Moreno, desaparecidas de la era del caserío de los Yustes, de este término, el día veintisiete del corriente, poniéndolas en su caso á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á treinta de Julio de mil novecientos trece.—Manuel F. Lasso.—El Secretario, Andrés de Castro.

Núm. 2.538

Por el presente edicto se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial ordenen y practiquen diligencias para la busca y ocupación de una burra de nueve años, de un metro veintiseis centímetros de alzada, capa rucia, raza española, marca A. C. confusa, con hierro del Fénix Agrícola, letra V, número 11; y otra burra castaña oscura, cerrada, muy pequeña, sin hierro, desaparecidas la noche del veinticinco al veintiseis del actual del sitio Cortijuelos de Rodas, de este término, propias de Manuel Aguilar y de don Joaquín Jiménez; poniéndolas en su caso á disposi-

ción de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en Montilla á treinta de Julio de mil novecientos trece.—Manuel F. Lasso.—El Secretario, Andrés de Castro.

LA RAMBLA

Núm. 2.540

Don Antonio Martínez Jordan, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de una burra rucia, de cuatro años, 1.22 metros de alzada, con raspa en el lomo y herrada con el de la Compañía Europe Company, propia de Tomás Alcaide Solano, vecino de Fernán-Núñez, hurtada la noche del veintitres del actual de una haza al pago Porretales, de aquel término, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á veintiocho de Julio de mil novecientos trece.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

CÓRDOBA

Núm. 2.528

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy dictada en sumario que se sigue por hurto de una piel llena de aceite de la expedición número mil doscientos cincuenta y tres de Puente Genil á Valladolid, cuyo hecho tuvo lugar el día diez de Abril último en la Estación de Cercadilla, según se cree; ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, á don J. Viata, consignatario de referida expedición, y cuyo domicilio de actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, dentro del término de diez días, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se sigue con tal motivo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba veintinueve de Julio de mil novecientos trece.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

BUJALANCE

Núm. 2.535

Don León Muñoz-Cobo y Esteban, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que después se reseñarán, propias del vecino de esta ciudad Juan Antonio Rojas Priego, que le fueron sustraídas la noche del día veinticuatro del actual de un rastrojo del ruedo de este término próximo al Pozonuevo, donde se encontraban pastando, las que caso de ser habidas serán puestas á disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos; procediendo asimismo á la busca y captura del autor ó autores de indicada sustracción, los que

en su caso serán puestos á mi disposición, en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Bujalance á veintinueve de Julio de mil novecientos trece.—León Muñoz-Cobo.—El Secretario, Licenciado Rafael Perujo.

Señas de las caballerías

Un mulo capón, de seis años de edad, alzada un metro cuarenta y tres centímetros, capa tordilla, raza española, marca N. en la nalga izquierda y el hierro V. 14 de la Compañía El Fénix Agrícola, teniendo en la nalga derecha el hierro de otra Compañía de Seguros.

Otro mulo capón, de cuatro años de edad, alzada un metro cuarenta y siete centímetros, capa castaña, raza española, y en la nalga izquierda tiene el hierro V. 14 de la Compañía El Fénix Agrícola.

POZOBLANCO

Núm. 2.531

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una burra de cinco años, de un metro veinte centímetros de alzada, rucia clara, cabeza y extremidades más claras que la capa, hierro en la frente y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V. 2 en la nalga izquierda, hurtada la madrugada del veintiuno del actual al vecino de Villanueva del Duque Pascasio Rodríguez García, del sitio arroyo de la Pajarera, término de Alcaracejos, y de ser habida sea puesta á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á veintisiete de Julio de mil novecientos trece.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Julio Pellitero.

MONTORO

Núm. 2.539

Don Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las dos caballerías que al final se reseñarán, de la propiedad de los vecinos de Adamuz Idefonso Pulido Pino y Andrés Luque Ayllón, que la noche del diecinueve al veinte del actual desaparecieron de las fincas nombradas Horcajo del Moro y Fuente Cabrera, de aquel término, donde se encontraban pastando, y captura del autor ó autores de ellas, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, y dichas caballerías también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dada en Montoro á veintiocho de Julio de mil novecientos trece.—Rafael Criado.—El Secretario, Juan Fernández.

#### Señas de las caballerías

La de Ildéfonso Pulido Pino.—Una yegua de ocho años, raza española, 1'21 de alzada, castaña, hierro V. nalga derecha y en la izquierda el de la Compañía La Mundial.

Dé Andrés Luqué.—Una mula de dieciséis años, 1'55 de alzada, raza española, hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, número 10.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.529

Don Eduardo Pérez de Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á las autoridades, guardia civil y policía judicial, procedan á la busca y rescate de una capa de caballero con embozos verdes y broches dorados, un mantón negro de pelo, un cobertor rosa rameado con ribete de seda y otro cobertor de algodón blanco, hurtados la mañana del vinticuatro de este mes á Miguel Gómez Peinado, de la caseta del kilómetro sesenta y dos de la vía férrea de Almorchón á Belmez; y si fuesen habidas todas ó algunas de dichas prendas las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á veintinueve de Julio de mil novecientos trece.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Dajo los aperebimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.533

SALINAS MARQUEZ *Joaquina*, vecina de Almería, calle de la Palma, sin número, viuda, de sesenta años de edad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, en el término de diez días, para ser reconocida por dos Médicos respecto á las lesiones que sufre á consecuencia de haberla arrollado una vaca en el cortijo de Villaseca, término de

Almodóvar del Río, el veintiocho ó veintinueve de Abril último.

#### Requisitorias

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.504

CANTILLOS CARMONA *José* (a) Lobi, natural de Córdoba, soltero, albañil, de dieciséis años, siendo sus señas personales: estatura proporcionada á su edad, pelo castaño, color moreno, ojos pardos, nariz y boca regulares, sin seña visible particular, y viste como los de su clase; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 2.506

DIAZ CABALLERO *Teodoro*, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Cerro Muriano; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 2.530

MURILLO *Benito*, de unos veinticinco años de edad, soltero, arriero, natural de Castuera; domiciliado últimamente en Peñarroya; ignorándose sus demás circunstancias; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna.

### Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremos y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

## Instituto Geográfico y Estadístico

### Sección provincial de Estadística de Córdoba

#### Estadística del movimiento natural de la población

AÑO DE 1913

MES DE MAYO

Datos referentes á la provincia de Córdoba

Núm. 2481

Población: 498.782 habitantes.

NÚMERO DE HECHOS (sin incluir los nacidos muertos).	Absoluto.....	Nacimientos.....	1536
		Defunciones.....	1000
		Matrimonios.....	263
	Por 1.000 habitantes.	Natalidad.....	3'08
		Mortalidad.....	2'00
		Nuptialidad.....	0'53

NÚMERO DE VIVOS	Vivos.....	Varones.....	813
		Hembras.....	723
		TOTAL.....	1536

NÚMERO DE NACIDOS	Vivos.....	Legítimos.....	1459
		Ilegítimos.....	74
		Expósitos.....	3
		TOTAL.....	1536

NÚMERO DE MUERTOS	Muertos.....	Legítimos.....	22
		Ilegítimos.....	3
		Expósitos.....	1
		TOTAL.....	26

NÚMERO DE FALLECIDOS (No se incluyen los nacidos muertos)	Varones.....	528
	Hembras.....	472
	TOTAL.....	1000

NÚMERO DE FALLECIDOS (No se incluyen los nacidos muertos)	Menores de cinco años.....	455
	De cinco y más años.....	545
	TOTAL.....	1000

NÚMERO DE FALLECIDOS (No se incluyen los nacidos muertos)	En hospitales y casas de salud.....	49
	En otros establecimientos benéficos.....	3
	TOTAL.....	52

#### Causas de las defunciones

	Número de fallecidos.	Número de fallecidos.	
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)...	19	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).....	9
Tifo exantemático.....	3	Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	128
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	3	Apendicitis y Tifitis.....	1
Viruela.....	9	Hernias, obstrucciones intestinales	6
Sarampión.....	16	Cirrosis del hígado.....	6
Escarlatina.....	3	Neuritis aguda y mal de Bright..	13
Coqueluche.....	3	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	3
Difteria y crup.....	15	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales)...	2
Gripe.....	30	Otros accidentes puerperales....	2
Cólera asiático.....	3	Debilidad congénita y vicios de conformación.....	33
Cólera nostras.....	1	Senilidad.....	25
Otras enfermedades epidémicas..	4	Muertes violentas (excepto el suicidio).....	12
Enfermedades orgánicas del cerebro.....	62	Suicidios.....	3
Enfermedades orgánicas del corazón.....	69	Otras enfermedades.....	205
Bronquitis aguda.....	63	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	32
Bronquitis crónica.....	12	TOTAL.....	1000
Neumonía.....	30		
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	52		

Córdoba 21 de Julio de 1913.—El Jefe de Estadística, Andrés Rodríguez.